

De conformidad con el R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Delegación de facultades del Consejo de Administración en el presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona de fecha 4 de julio de 2006 (publicado en el BOP núm. 180 de 4 de agosto de 2006), vengo a resolver lo siguiente:

Primero. - Iniciar el proceso de selección por el sistema de concurso-oposición en la Autoridad Portuaria de Tarragona, para la cobertura de ocho (8) plazas mediante la contratación laboral fija según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente, en la ocupación de Técnico/a de gestión documental.

Segundo. – Aprobar las bases que regirán las pruebas selectivas de la plaza que se convoca, que se adjuntan.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá(n) Ud.(s) potestativamente interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación Recurso de Reposición o impugnarla directamente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses igualmente a contar a partir del citado día siguiente mediante el oportuno Recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 24,114,115,123 y 124 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario.

Anexo  
Bases proceso selectivo

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Saül Garreta Puig, en su condición de Presidente en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye.

